

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO**ANEXO N°02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Recursos Humanos
Actividad del POI	OEI 08: Fortalecer la Gestión Institucional bajo un enfoque de eficiencia. AEI 08.05: Gestión Institucional Efectiva. Actividad Operativa: Administración de personal y Planes de Bienestar Social y Desarrollo de personal.
Meta Presupuestal	0008
Denominación de la Contratación:	Servicio de capacitación del “Curso de gestión del presupuesto público y ley del presupuesto 2026”

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

El presente servicio tiene por finalidad el cierre de brechas de competencias, la mejora del desempeño de los servidores y el logro de los objetivos institucionales.

El “Curso de gestión del presupuesto público y ley del presupuesto 2026” tiene el propósito de actualizar conocimientos de los servidores respecto a los cambios normativos, restricciones en el año fiscal 2026 para poder gestionar con eficiencia el presupuesto público anual 2026 del Programa Nacional CONTIGO.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Servicio de capacitación del “Curso de gestión del presupuesto público y ley del presupuesto 2026” se encuentra en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas 2026, está dirigido a los servidores del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)

El tipo de acción de capacitación es: *CURSO* y se denomina: “Gestión del presupuesto público y ley del presupuesto 2026”

- El curso tendrá como mínimo catorce (14) horas académicas, distribuidas en mínimo seis (6) sesiones.
- Participantes: De hasta doce (12) servidores.
- El horario de la ejecución del curso se realizará previo acuerdo entre la Oficina de Recursos Humanos y el proveedor.
- El proveedor debe poner a disposición un/a coordinador/a académico/a con la finalidad de realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución de la capacitación.
- Grupo de WhatsApp: El coordinador académico debe generar un grupo de WhatsApp de la capacitación que esté conformado por los/as servidores/as que participan en la capacitación y los profesionales responsables de la Gestión de la Capacitación del Programa Nacional CONTIGO.
- Debe presentar una plataforma del aula virtual propia.
- Presentar una propuesta de sílabo del curso, que debe considerar lo siguiente estructura: *Objetivos, metodología de enseñanza, metodología de evaluación, temario, bibliografía y presentación del docente.*
- Como parte de la propuesta del temario/plan de estudios, además debe considerar en el Temario:
 - *Casística*
 - *El contenido del curso se dividirá en parte teórica y práctica*
 - *La conducción del curso es virtual y deberá ser práctica, con motivación al debate e intercambio de opiniones.*

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

El servicio debe tener en consideración la normativa vigente referente a Presupuesto Público.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

V. SEGUROS (De corresponder)
<i>No corresponde.</i>
VI. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)
<i>No corresponde.</i>
VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)
Perfil del proveedor: <ul style="list-style-type: none">• Ser una Persona natural o jurídica: institución educativa de educación superior: Universidad o firmas consultoras cuyo objeto social, sea la asesoría, asistencia, capacitación y/o de formación a participantes.• Tener como mínimo cuatro (4) años constituidos legalmente.• Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.• Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI) relacionada al número de RUC.• Contar con constancia de inscripción de Registro Nacional de Proveedores (RNP). si la propuesta económica es mayor a una (1) UIT.• No debe tener impedimento de contratar con el Estado.
Experiencia del proveedor: <ul style="list-style-type: none">• Experiencia comprobada en el rubro del tema de capacitación y/o asistencia técnica, con un mínimo de tres (3) años en organizaciones públicas y/o privadas y/o como mínimo cuatro (4) servicios ejecutados.• Presentar una pospuesta académica conforme al <i>punto III. Alcances y descripción del servicio.</i>• El proveedor debe contar con una plataforma del aula virtual propia.
Perfil del Personal: <ul style="list-style-type: none">• Título profesional universitario y/o bachiller universitario, registrado en SUNEDU.• Certificado o constancias de capacitación en temas de presupuesto público, de mínimo sesenta (60) horas académicas• Experiencia laboral, certificada mínima de cuatro (4) años como especialista en presupuesto público y gestión pública ó de cinco (5) servicios realizados referente a la enseñanza y/o asistencia técnica y/o como instructor y/o asesor en temas de presupuesto público.
La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta u otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, o mediante cancelación consignada en el mismo comprobante de pago; correspondientes a servicios similares.
VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)
Lugar: <p>La ejecución del servicio de capacitación se realizará en modalidad virtual de tipo sincrónico y/o asincrónico, a través de la plataforma de aula virtual del proveedor.</p> <p>La presentación del entregable se realiza en modalidad física y virtual, en las siguientes direcciones:</p> <p><u>-Presentación del entregable en modalidad física:</u> Instalaciones de la sede central del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, ubicado en Av. Guillermo Prescott 490 - San Isidro 15073 (Perú). Horario regular de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:30 p. m.</p> <p><u>-La presentación del entregable en modalidad virtual a través de la mesa de partes virtual:</u> https://sgd.contigo.gob.pe:8181/virtual/inicio.do habilitada 24 horas del día, de los 7 días de la semana. Horario de: 00:00 y las 23:59 horas de un día hábil, se considerarán presentados en el mismo día hábil. Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran recibidos el día siguiente hábil de su presentación.</p>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

Plazo: En un plazo de entrega de hasta sesenta (60) días calendarios contabilizados a partir de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES (Obligatorio)

Debe presentar un único entregable donde se incluya:

- **Informe académico final** que desarrolle la siguiente estructura mínima (objetivos, análisis, metodología, cronograma, desarrollo de las sesiones, conclusiones etc. y además, debe adjuntar lo siguiente:
 - Ejecución y calificación de la prueba de entrada
 - Registro de asistencia
 - Acta de notas,
 - Ejecución y calificación del examen final
 - Ejecución de la encuesta de reacción y aprendizaje (conocimientos), con resultados.
 - Dispositivo USB que contenga la grabación de las sesiones y certificados/constancias digitales.
 - Certificados/constancia, en versión digital con valor legal y en versión física. para los participantes que obtengan la nota aprobatoria mínima de doce (12).

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

Será otorgada por la Unidad de Recursos Humanos del Programa nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO. Previa presentación del producto descrito, en la mesa de partes de la entidad.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y la correcta emisión del comprobante de pago

XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De corresponder)

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

XVI. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No Corresponde.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Programa CONTIGO puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que impida la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Programa CONTIGO.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, del área encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Programa CONTIGO.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles *sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato*.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al Programa Contigo el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y/o conciliación.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

XX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firma

Área Usuaría o Área técnica estratégica